

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 DIC 2022

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-6700 -2022 y la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de ésta Cámara, mediante Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita el reconocimiento, autorización y pago por la realización de DIECISEIS (16) horas extraordinarias para los agentes Pablo Heber SEBECA, Legajo N° 1556, categoría 18 P.A. y T y María Silvina SANTILLÁN, Legajo N° 1766, categoría 15 P.A. y T., dependientes de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, realizadas los días 8 y 9 de Diciembre de 2022, en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en Resolución L.P. N° 189/21 y Resolución L.P. N° 200/21, ratificadas por Resolución de Cámara N° 165/21 y Resolución L.P. N° 247/21, ratificada por Resolución de Cámara N° 256/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER el pago de DIECISEIS (16) horas extraordinarias a los agentes Pablo Heber SEBECA, Legajo N° 1556, categoría 18 P.A. y T. y María Silvina SANTILLAN, Legajo N° 1766, categoría 15 P.A. y T., dependientes de la Dirección de Despacho y Trámite Documental, realizadas los días 8 y 9 de Diciembre de 2022, en el horario de 09:00 a 16:00 horas; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación al agente mencionado en el artículo 1°, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 0106/20 y su modificatoria Resolución de Presidencia N° 0749/22.

ARTÍCULO 3º. - IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º. - REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0816/22



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo